



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño
EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA
CODIGO IFCEs: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565
Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000008

Fecha	2025-12-03		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).		

Código	Nombre	Valor
212020100302	Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	20,000,000.00
	TOTAL	20,000,000.00
SON: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.		

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ
C.C 13.061.473
Rector
Aprobó

JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
Contador Público
T.P 172737-T
Elaboró



.....

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL 07-2025.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de laboratorio de física y laboratorio de química mediante la modalidad de Régimen Especial

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Gobernación de Nariño mediante resolución No. 6889 de 31 octubre de 2025 en su artículo primero resuelve transferir al fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus el valor de \$20.000.000; con destino a dotación de laboratorio de física y laboratorio de química para la institución educativa sagrado corazón de Jesús del municipio de Sandona (N).

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la 6889 de 31 octubre de 2025, se hace necesario efectuar el contrato de compraventa de dichos elementos de laboratorio que son de utilidad en la Institución Educativa para el aprendizaje de los estudiantes y de esta manera garantizar el desarrollo de programas educativos que permita el cumplimiento de su objetivo social

Es importante para la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que el suministro de dichos elementos es para la prestación del servicio a una comunidad grande, se requieren productos de buena calidad por su duración y rendimiento.

La adquisición de los implementos mencionados anteriormente, son indispensables para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

ITEM	CODIGOS UNSPEC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA				
1	41101800	LABORATORIO DE FISICA: CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 MOTOR CON REDUCTOR DE C.C. • 1 CILINDRO HUECO • 1 CALIBRE DIDÁCTICO • 3 TORNILLO DE MESA • 2 POLEA CON VÁSTAGO • 7 NUEZ DOBLE • 1 BASE SOPORTE • 1 MORDAZA CON VARILLA • 2 PÉNDULO DE 50 G • 1 GUÍA DIDÁCTICA DE MECÁNICA • 1 SOPORTE DE VARILLA • 1 BARRA LIGERA P/MOMENTO INERCIA • 1 BARRA PESADA P/MOMENTO DE INERCIA • 2 ESPIGA SOPORTE • 1 OBTURADOR • 2 GANCHO • 1 BOLA LATÓN CON TORNILLO • 1 BOLA ALUMINIO CON TORNILLO • 1 CONO DE POLEAS • 1 VÁSTAGO DE ACERO 6X8 MM • 1 CILINDRO ALUMINIO 50 G. • 1 CILINDRO HIERRO 145 G. • 1 VARILLA EJE • 1 TACO DE MADERA • 1 PLACA CUADRADA PARA C.D.G. • 1 PLACA TRIANGULAR PARA C.D.G. • 1 PLACA CIRCULAR PARA C.D.G. • 1 POLEA CONTORNILLO • 1 TORNILLO DE ARRASTRE • 1 TRAPEZOIDAL PARA C.D.G. • 4 ANILLA CIRCULAR CERRADA 1. • 1 BOLA DE ACERO DE 14 DIÁMETRO • 1 BOLA DE ACERO DE 23 DIÁMETRO • 4 JUNTA TÓRICA	UNID.	1
2	41101800	LABORATORIO DE QUIMICA; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 BANDEJA NO 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 MM • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 MM A7045 • 1 TERMOMETRO HG DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 MM • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 MLR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLNMEYER 500 ML CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUIMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1



.....

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus de Sandona requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo de los elementos requeridos la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus ha considerado oportuno cotizar el suministro con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO	COT.02 VALOR UNITARIO	COT.03 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA									
1	41101800	LABORATORIO DE FISICA: CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 MOTOR CON REDUCTOR DE C.C. 1CILINDRO HUECO • 1 CALIBRE DIDÁCTICO • 3 TORNILLO DE MESA • 2 POLEA CON VÁSTAGO • 7 NUEZ DOBLE • 1 BASE SOPORTE • 1 MORDAZA CON VARILLA • 2 PÉNDULO DE 50 G • 1 GUÍA DIDÁCTICA DE MECÁNICA • 1 SOPORTE DE VARILLA • 1 BARRA LIGERA P/MOMENTO INERCIA • 1 BARRA PESADA P/MOMENTO DE INERCIA 2 ESPIGA SOPORTE • 1 OBTURADOR • 2 GANCHO • 1 BOLA LATÓN CON TORNILLO • 1 BOLA ALUMINIO CON TORNILLO • 1 CONO DE POLEAS • 1 VÁSTAGO DE ACERO 6XS8 MM • 1 CILINDRO ALUMINIO 50 G. • 1 CILINDRO HIERRO 145 G. • 1 VARILLA EJE • 1	UNID.	1	10.000.000	10.500.000	10.350.000	10.283.333	10.000.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

		TACO DE MADERA • 1 PLACA CUADRADA PARA C.D.G. • 1 PLACA TRIANGULAR PARA C.D.G. • 1 PLACA CIRCULAR PARA C.D.G. • 1 POLEA CONTORNILLO • 1 TORNILLO DE ARRASTRE • 1 TRAPEZOIDAL PARA C.D.G. • 4 ANILLA CIRCULAR CERRADA 1. • 1 BOLA DE ACERO DE 14 DIÁMETRO • 1 BOLA DE ACERO DE 23 DIÁMETRO • 4 JUNTA TÓRICA							
2	41101800	LABORATORIO DE QUIMICA; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 BANDEJA NO 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 MM • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 MM A7045 • 1 TERMOMETRO HG DE -10 A 110'C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 MM • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 MLR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLNMEYER 500 ML CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUIMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1	10.000.000	10.500.000	10.350.000	10.283.333	10.000.000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES DE PESOS. (\$20.000.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

1	41101800	LABORATORIO DE FÍSICA: con los siguientes elementos: • 1 motor con reductor de C.C. 1 cilindro hueco • 1 calibre didáctico • 3 tornillo de mesa • 2 polea con vástago • 7 nuez doble • 1 base soporte • 1 mordaza con varilla • 2 péndulo de 50 g • 1 guía didáctica de mecánica • 1 soporte de varilla • 1 barra ligera p/momento inercia • 1 barra pesada p/momento de inercia 2 espiga soporte • 1 obturador • 2 gancho • 1 bola latón con tornillo • 1 bola aluminio con tornillo • 1 cono de poleas • 1 vástago de acero 6x8 mm • 1 cilindro aluminio 50 g. • 1 cilindro hierro 145 g. • 1 varilla eje • 1 taco de madera • 1 placa cuadrada para c.d.g. • 1 placa triangular para c.d.g. • 1 placa circular para c.d.g. • 1 polea contornillo • 1 tornillo de arrastre • 1 trapezoidal para c.d.g. • 4 anilla circular cerrada 1. • 1 bola de acero de 14 diámetro • 1 bola de acero de 23 diámetro • 4 junta tórica	UNID.	1	10.000.000
2	41101800	LABORATORIO DE QUÍMICA; que contiene los siguientes elementos: 1 BANDEJA No 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 mm • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 mm A7045 • 1 TERMOMETRO Hg DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 mm • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 mlR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ml CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUÍMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1	10.000.000



.....

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubro presupuestal: 212020100302 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales. del 03 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	212020100302 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	\$20.000.000

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días Hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del municipio de Sandona (N).



.....

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.



.....

- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.



.....

El artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad	Abreviatura		Categoría			Valoración
	R		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Ps		Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Pb		Probable(probablemente va a ocurrir			4
	Cc		Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
	Abreviatura		Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

Impacto	I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista



.....

ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Sandona (N), 03 de diciembre de 2025.

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ

C.C. No. 13.061.473

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

Sandona (N), 04 de diciembre de 2025

SEÑORA:

ADRIANA SALAZAR FAJARDO

DISTRIBUCIONES ASF

CARRERA 34BIS 16B-80

PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de laboratorio de física y laboratorio de química, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPEC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

1	41101800	LABORATORIO DE FÍSICA: CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 MOTOR CON REDUCTOR DE C.C. • 1 CILINDRO HUECO • 1 CALIBRE DIDÁCTICO • • 3 TORNILLO DE MESA • 2 POLEA CON VÁSTAGO • 7 NUEZ DOBLE • 1 BASE SOPORTE • 1 MORDAZA CON VARILLA • 2 PÉNDULO DE 50 G • 1 GUÍA DIDÁCTICA DE MECÁNICA • 1 SOPORTE DE VARILLA • 1 BARRA LIGERA P/MOMENTO INERCIA • 1 BARRA PESADA P/MOMENTO DE INERCIA • 2 ESPIGA SOPORTE • 1 OBTURADOR • 2 GANCHO • 1 BOLA LATÓN CON TORNILLO • 1 BOLA ALUMINIO CON TORNILLO • 1 CONO DE POLEAS • 1 VÁSTAGO DE ACERO 6X8 MM • 1 CILINDRO ALUMINIO 50 G. • 1 CILINDRO HIERRO 145 G. • 1 VARILLA EJE • 1 TACO DE MADERA • 1 PLACA CUADRADA PARA C.D.G. • 1 PLACA TRIANGULAR PARA C.D.G. • 1 PLACA CIRCULAR PARA C.D.G. • 1 POLEA CONTORNILLO • 1 TORNILLO DE ARRASTRE • 1 TRAPEZOIDAL PARA C.D.G. • 4 ANILLA CIRCULAR CERRADA 1. • 1 BOLA DE ACERO DE 14 DIÁMETRO • 1 BOLA DE ACERO DE 23 DIÁMETRO • 4 JUNTA TÓRICA	UNID.	1
2	41101800	LABORATORIO DE QUÍMICA; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 BANDEJA NO 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 MM • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 MM A7045 • 1 TERMOMETRO HG DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 MM • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 MLR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ML CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUÍMICA QA-2 GUÍA DIDÁCTICA •	UNID.	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCE: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del Municipio de Sandona (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus de Sandona realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES DE PESOS. (\$20.000.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

1	41101800	LABORATORIO DE FÍSICA: con los siguientes elementos: • 1 motor con reductor de C.C. 1 cilindro hueco • 1 calibre didáctico • 3 tornillo de mesa • 2 polea con vástago • 7 nuez doble • 1 base soporte • 1 mordaza con varilla • 2 péndulo de 50 g • 1 guía didáctica de mecánica • 1 soporte de varilla • 1 barra ligera p/momento inercia • 1 barra pesada p/momento de inercia 2 espiga soporte • 1 obturador • 2 gancho • 1 bola latón con tornillo • 1 bola aluminio con tornillo • 1 cono de poleas • 1 vástago de acero 6x8 mm • 1 cilindro aluminio 50 g. • 1 cilindro hierro 145 g. • 1 varilla eje • 1 taco de madera • 1 placa cuadrada para c.d.g. • 1 placa triangular para c.d.g. • 1 placa circular para c.d.g. • 1 polea contornillo • 1 tornillo de arrastre • 1 trapezoidal para c.d.g. • 4 anilla circular cerrada 1. • 1 bola de acero de 14 diámetro • 1 bola de acero de 23 diámetro • 4 junta tórica	UNID.	1	10.000.000
2	41101800	LABORATORIO DE QUÍMICA; que contiene los siguientes elementos: 1 BANDEJA No 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA - SOPORTE ROSCADA 12X600 mm • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 mm A7045 • 1 TERMOMETRO Hg DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 mm • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 mlR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ml CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUÍMICA QA-2 - GUIA DIDACTICA •	UNID.	1	10.000.000



.....

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubro presupuestal: 212020100302 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales. del 03 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	212020100302 adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	\$20.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, el cuatro (04) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, ubicada en el Municipio de Sandona (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2.del presente documento con el fin de facilitar su estudio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.



.....

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 04 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 am del 09 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	11 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	12 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.



.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

- f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ



Sandona (N), 04 de diciembre de 2025

SEÑOR:
CARLOS JAVIER VEINTIMILLA
SURTISUR
CRA 12 #16-17
PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de laboratorio de física y laboratorio de química, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPEC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

1	41101800	LABORATORIO DE FÍSICA: CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 MOTOR CON REDUCTOR DE C.C. • 1 CILINDRO HUECO • 1 CALIBRE DIDÁCTICO • • 3 TORNILLO DE MESA • 2 POLEA CON VÁSTAGO • 7 NUEZ DOBLE • 1 BASE SOPORTE • 1 MORDAZA CON VARILLA • 2 PÉNDULO DE 50 G • 1 GUÍA DIDÁCTICA DE MECÁNICA • 1 SOPORTE DE VARILLA • 1 BARRA LIGERA P/MOMENTO INERCIA • 1 BARRA PESADA P/MOMENTO DE INERCIA • 2 ESPIGA SOPORTE • 1 OBTURADOR • 2 GANCHO • 1 BOLA LATÓN CON TORNILLO • 1 BOLA ALUMINIO CON TORNILLO • 1 CONO DE POLEAS • 1 VÁSTAGO DE ACERO 6X8 MM • 1 CILINDRO ALUMINIO 50 G. • 1 CILINDRO HIERRO 145 G. • 1 VARILLA EJE • 1 TACO DE MADERA • 1 PLACA CUADRADA PARA C.D.G. • 1 PLACA TRIANGULAR PARA C.D.G. • 1 PLACA CIRCULAR PARA C.D.G. • 1 POLEA CONTORNILLO • 1 TORNILLO DE ARRASTRE • 1 TRAPEZOIDAL PARA C.D.G. • 4 ANILLA CIRCULAR CERRADA 1. • 1 BOLA DE ACERO DE 14 DIÁMETRO • 1 BOLA DE ACERO DE 23 DIÁMETRO • 4 JUNTA TÓRICA	UNID.	1
2	41101800	LABORATORIO DE QUÍMICA; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 BANDEJA NO 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 MM • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 MM A7045 • 1 TERMOMETRO HG DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 MM • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 MLR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ML CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUÍMICA QA-2 GUÍA DIDÁCTICA •	UNID.	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCE: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del Municipio de Sandona (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus de Sandona realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES DE PESOS. (\$20.000.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

1	41101800	LABORATORIO DE FISICA: con los siguientes elementos: • 1 motor con reductor de C.C. 1 cilindro hueco • 1 calibre didáctico • 3 tornillo de mesa • 2 polea con vástago • 7 nuez doble • 1 base soporte • 1 mordaza con varilla • 2 péndulo de 50 g • 1 guía didáctica de mecánica • 1 soporte de varilla • 1 barra ligera p/momento inercia • 1 barra pesada p/momento de inercia 2 espiga soporte • 1 obturador • 2 gancho • 1 bola latón con tornillo • 1 bola aluminio con tornillo • 1 cono de poleas • 1 vástago de acero 6x8 mm • 1 cilindro aluminio 50 g. • 1 cilindro hierro 145 g. • 1 varilla eje • 1 taco de madera • 1 placa cuadrada para c.d.g. • 1 placa triangular para c.d.g. • 1 placa circular para c.d.g. • 1 polea contornillo • 1 tornillo de arrastre • 1 trapezoidal para c.d.g. • 4 anilla circular cerrada 1. • 1 bola de acero de 14 diámetro • 1 bola de acero de 23 diámetro • 4 junta tórica	UNID.	1	10.000.000
2	41101800	LABORATORIO DE QUIMICA; que contiene los siguientes elementos: 1 BANDEJA No 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 mm • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 mm A7045 • 1 TERMOMETRO Hg DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 mm • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 mlR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ml CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUIMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1	10.000.000



NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubro presupuestal: 212020100302 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales. del 03 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	212020100302 adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	\$20.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, el cuatro (04) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, ubicada en el Municipio de Sandona (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2.del presente documento con el fin de facilitar su estudio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.



.....

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 04 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 am del 09 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	11 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	12 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT: 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

- f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ

C.C. No. 13.061.473

Rector



.....

Sandona (N), 04 de diciembre de 2025

SEÑORA:
MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ
VIVESUSERVICIOS
CALLE 19D #43-82
PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de laboratorio de física y laboratorio de química, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPEC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

1	41101800	LABORATORIO DE FISICA: CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 MOTOR CON REDUCTOR DE C.C. 1CILINDRO HUECO• 1 CALIBRE DIDÁCTICO • 3 TORNILLO DE MESA • 2 POLEA CON VÁSTAGO • 7 NUEZ DOBLE • 1 BASE SOPORTE • 1 MORDAZA CON VARILLA • 2 PÉNDULO DE 50 G • 1 GUÍA DIDÁCTICA DE MECÁNICA • 1 SOPORTE DE VARILLA • 1 BARRA LIGERA P/MOMENTO INERCIA • 1 BARRA PESADA P/MOMENTO DE INERCIA 2 ESPIGA SOPORTE • 1 OBTURADOR • 2 GANCHO • 1 BOLA LATÓN CON TORNILLO • 1 BOLA ALUMINIO CON TORNILLO • 1 CONO DE POLEAS • 1 VÁSTAGO DE ACERO 6XS8 MM • 1 CILINDRO ALUMINIO 50 G. • 1 CILINDRO HIERRO 145 G. • 1 VARILLA EJE • 1 TACO DE MADERA • 1 PLACA CUADRADA PARA C.D.G. • 1 PLACA TRIANGULAR PARA C.D.G. • 1 PLACA CIRCULAR PARA C.D.G. • 1 POLEA CONTORNILLO• 1 TORNILLO DE ARRASTRE • 1 TRAPEZOIDAL PARA C.D.G. • 4 ANILLA CIRCULAR CERRADA 1. • 1 BOLA DE ACERO DE 14 DIÁMETRO • 1 BOLA DE ACERO DE 23 DIÁMETRO • 4 JUNTA TÓRICA	UNID.	1
2	41101800	LABORATORIO DE QUIMICA; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 BANDEJA NO 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 MM • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 MM A7045 • 1 TERMOMETRO HG DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 MM• 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 MLR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLNMEYER 500 ML CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUIMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1



.....

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del Municipio de Sandona (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus de Sandona realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTE MILLONES DE PESOS. (\$20.000.000), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

1	41101800	LABORATORIO DE FISICA: con los siguientes elementos: • 1 motor con reductor de C.C. 1 cilindro hueco • 1 calibre didáctico • 3 tornillo de mesa • 2 polea con vástago • 7 nuez doble • 1 base soporte • 1 mordaza con varilla • 2 péndulo de 50 g • 1 guía didáctica de mecánica • 1 soporte de varilla • 1 barra ligera p/momento inercia • 1 barra pesada p/momento de inercia 2 espiga soporte • 1 obturador • 2 gancho • 1 bola latón con tornillo • 1 bola aluminio con tornillo • 1 cono de poleas • 1 vástago de acero 6x8 mm • 1 cilindro aluminio 50 g. • 1 cilindro hierro 145 g. • 1 varilla eje • 1 taco de madera • 1 placa cuadrada para c.d.g. • 1 placa triangular para c.d.g. • 1 placa circular para c.d.g. • 1 polea contornillo • 1 tornillo de arrastre • 1 trapezoidal para c.d.g. • 4 anilla circular cerrada 1. • 1 bola de acero de 14 diámetro • 1 bola de acero de 23 diámetro • 4 junta tórica	UNID.	1	10.000.000
2	41101800	LABORATORIO DE QUIMICA; que contiene los siguientes elementos: 1 BANDEJA No 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 mm • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 mm A7045 • 1 TERMOMETRO Hg DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 mm • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 mlR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ml CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUIMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1	10.000.000



NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubro presupuestal: 212020100302 Adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales. del 03 de diciembre de 2025, el cual será financiado con recursos de transferencias departamentales según resolución N° 6889 de 31 octubre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	212020100302 adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	\$20.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, el cuatro (04) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, ubicada en el Municipio de Sandona (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2.del presente documento con el fin de facilitar su estudio.



9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.



.....

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 04 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 am del 09 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	11 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	12 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.



.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

-
- f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ

C.C. No. 13.061.473

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño
EDUCACION PREESCOLAR - BASICA PRIMARIA - BASICA SECUNDARIA Y MEDIA
CODIGO IFCES: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565
Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 07-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N)."

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Mario Danilo Uribe Suarez	05-12-2025 930 AM.
2		
3		
4		
5		

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ
Rector Institución Educativa

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

San Juan de pasto, diciembre 05 del 2025

SEÑORES:

I.E SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Sandona, Nariño
E.S.M.

Referencia: Proceso No. R.E 07-2025

MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ, en mi calidad de Representante Legal de **VIVESU SERVICIOS**, me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. R.E 07-2025 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N)"**.

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de **(19)** folios debidamente numerados.

CALLE 19D#42-82
3108563886



6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Nariño.

Ciudad: Pasto.

Dirección: Calle 19D #43-82

Celular: 3108563886

Correo Electrónico: dani30viveros@gmail.com

8.- Me obligo para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Cordialmente;

CORDIALMENTE;



MA. DANIELA VIVEROS

Dani30viveros@gmail.com

C.C 1.094.954.171

CALLE 19D#42-82
3108563886



ANEXO 2

San Juan de pasto, diciembre 05 del 2025

SEÑORES:

I.E SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Sandona, Nariño

E.S.M.

Referencia: Proceso R.E 07-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N)". Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en este proceso de selección y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en el proceso de Régimen Especial No. 07-2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA						
ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	41101800	LABORATORIO DE FISICA: con los siguientes elementos: • 1 motor con reductor de C.C. 1cilindro hueco• 1 calibre didáctico • 3 tornillo de mesa • 2 polea con vástago • 7 nuez doble • 1 base soporte • 1 mordaza con varilla • 2 péndulo de 50 g • 1 guía didáctica de mecánica • 1 soporte de varilla • 1 barra ligera p/momento inercia • 1 barra pesada p/momento de inercia 2 espiga soporte • 1 obturador • 2 gancho • 1 bola latón con tornillo • 1 bola aluminio con tornillo • 1 cono de poleas • 1 vástago de acero 6xs8 mm • 1 cilindro aluminio 50 g. • 1 cilindro hierro 145 g. • 1 varilla eje • 1 taco de madera • 1 placa cuadrada para c.d.g. • 1 placa triangular para c.d.g. • 1 placa circular para c.d.g. • 1 polea contornillo• 1 tornillo de arrastre • 1 trapezoidal para c.d.g. • 4 anilla circular cerrada 1. • 1 bola de acero de 14 diámetro • 1 bola de acero de 23 diámetro • 4 junta tórica	UNID.	1	10.000.000	10.000.000

CALLE 19D#42-82
3108563886



2	41101800	LABORATORIO DE QUIMICA; que contiene los siguientes elementos: 1 BANDEJA No 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 mm • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 mm A7045 • 1 TERMOMETRO Hg DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO• 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 mm• 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 mlR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ml CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUIMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1	10.000.000	10.000.000
VALOR TOTAL						\$ 20.000.000

VALOR TOTAL; VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.

Proponente: VIVESU SERVICIOS

Documento de identificación: 1.094.954.171

Dirección: Calle 19D #43-82

Celular: 3108563886

Correo Electrónico: dani30viveros@gmail.com

CORDIALMENTE;

Daniela Viveros

MA. DANIELA VIVEROS

Dani30viveros@gmail.com

C.C 1.094.954.171

CALLE 19D#42-82
3108563886



Certificación Bancaria

Miercoles, 01 de Diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA DANIELA VIVEROS SUAREZ identificado(a) con CC 1094954171, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	86712895421	2020-08-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141179642553



(415)7707212489984(8020) 0000141179642553

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 4 9 5 4 1 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 9 4 9 5 4 1 7 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Armenia

0 0 1

31. Primer apellido

VIVERO

32. Segundo apellido

SUAREZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

DANIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 19 D 43 18 CONJ PORTAL VALLE DE ATRIZ TO 2 AP 302

42. Correo electrónico

dani30viveros@gmail.com

43. Código postal

5 2 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 1 0 8 5 6 3 8 8 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 1 0 2 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 3 1 0

Otras actividades

50. Código

1 2
4 7 5 2 4 7 5 4

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIVERO SUAREZ MARIA DANIELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 18:34:36

Recibo No. S002216333, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nW6KuUdwSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA DANIELA VIVEROS SUAREZ

Identificación : CC. - 1094954171

Nit : 1094954171-8

Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 245675

Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 19D 43 18 CONJ PORTAL VALLE DE ATRIZ TO 2 AP 302

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : dani30viveros@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3108563886

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 19D 43 18 CONJ PORTAL VALLE DE ATRIZ TO 2 AP 302

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : dani30viveros@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3108563886

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761

Actividad secundaria Código CIIU: G4754

Otras actividades Código CIIU: G4752 G4799

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 18:34:36

Recibo No. S002216333, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nW6KuUdwSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especializados - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$20.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$20.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$20.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$20.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 18:34:36
Recibo No. S002216333, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nW6KuUdwSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVESUSERVICIOS
Matrícula No.: 245676
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 19D 43 18 CONJ PORTAL VALLE DE ATRIZ TO 2 AP 302
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.954.171

VIVEROS SUAREZ

APELLIDOS MARIA DANIELA

NOMBRES Daniela Viveiros -

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1996

PASTO (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-ENE-2014 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2600100-00550003-F-1094954171-20140225 0037437992A 2 40319321

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285811141



PIB
13:58:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DANIELA VIVEROS SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094954171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 14:01:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094954171
Código de Verificación	1094954171251209140156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:21 PM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1094954171**

Apellidos y Nombres: **VIVEROS SUAREZ MARIA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 02:17:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1094954171** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129526731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

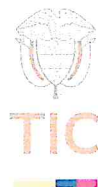
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:55 horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094954171**, Apellidos y Nombres **VIVEROS SUAREZ MARIA DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MARIA DANIELA VIVEROS SUAREZ**, con NIT **109495417-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094954171 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 09:52 AM



Código Verificación: **AUJK4VHEGM**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, 05 de diciembre del 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA: VIVESU SERVICIOS
CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA: PASTO - NARIÑO

Asunto: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ identificado (a) como aparece al pie de mí firma, como Representante Legal de VIVESU SERVICIOS declaro que no me encuentro incurso o impedido para contratar Institución Sagrado Corazón de Jesus – Sandona (N), por causa de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

CORDIALMENTE;

Daniela Viveros.

MA. DANIELA VIVEROS
Dani30viveros@gmail.com
C.C 1.094.954.171

CALLE 19D#42-82
3108563886





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Maria Daniela Viveros Suarez** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1094954171**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1094954171
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Daniela Viveros Suarez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/01/1996
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2024
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1094954171 Trabajador Independiente Desde 01/11/2024 - Vigente

Generado por joearrieta

01/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA DANIELA VIVEROS SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.954.171**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



ACTA DE CIERRE PROCESO R.E No. 07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No R.E 07-2025

Siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del 09 de diciembre de 2025 se reúnen el señor rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 07-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ	RECTOR	X	
HECTOR PANTOJA GUZMAN	DOCENTE	X	
LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN	DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 07-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 07-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ (VIVESUSERVICIOS)

Presenta Propuesta Original con () folios.

Valor oferta: \$ 20.000.000

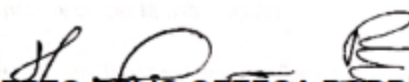


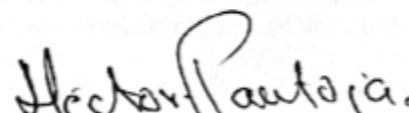
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño
EDUCACION PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA Y MEDIA
CODIGO IFCES: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565
Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

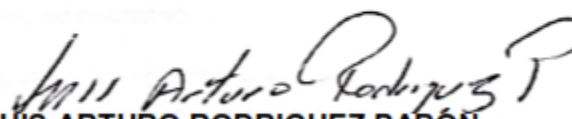
.....

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:20 a.m., del 09 de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ
C.C No. 13.061.473 Túquerres (N)
Rector I.E.S.C.J


HÉCTOR PANTOJA GUZMAN
C.C. No. 87.571.398 Sandoná (N)
Docente I.E.S.C.J


LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN
C.C. No. 87570393 Sandoná (N)
Docente I.E.S.C.J

ANEXOS

SI ☒

NO ☐



ACTA DE EVALUACION PROCESO No. 07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 07-2025

Siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a.m.) del 09 de diciembre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, con el fin de Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas del proceso de régimen especial No. 07-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ	RECTOR	X	
HECTOR PANTOJA GUZMAN	DOCENTE	X	
LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN	DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el suministro de laboratorio de física y laboratorio de química para la institución educativa Sagrado Corazon de Jesus del municipio de Sandona (N). De conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 07-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En Cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación da las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 07-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ (VIVESUSERVICIOS)	1.094.954.171	\$ 20.000.000

De acuerdo al inciso 2 de Artículo 21 numeral 7 del manual de contratación y teniendo en cuenta que se presentó única propuesta presentada por la señora MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ (VIVESUSERVICIOS), se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.



.....

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 07-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor Humberto Delio Ortega Rodríguez presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ (VIVESUSERVICIOS):

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ (VIVESUSERVICIOS)
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ (VIVESUSERVICIOS) CON C.C. No. 1.094.954.171	CUMPLE



.....

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

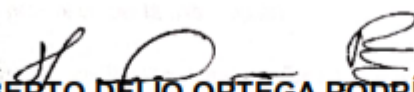
El precio ofertado es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

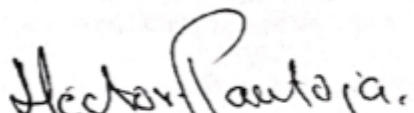
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

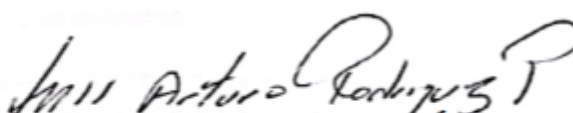
Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus contratar el suministro de laboratorio de física y laboratorio de química con la señora MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ, identificada con C.C No: 1.094.954.171.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y cuarenta (11:40) a.m., del 09 de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES


HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRÍGUEZ
C.C No. 13.061.473 Túquerres (N)
Rector I.E.S.C.J


HECTOR PANTOJA GUZMAN
C.C. No. 87.571.398 Sandoná (N)
Docente I.E.S.C.J


LUIS ARTURO RODRIGUEZ PABÓN
C.C. No. 87570393 Sandoná (N)
Docente I.E.S.C.J

ANEXOS

SI ☒

NO ☐



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACION PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

Sandona (N), 10 de diciembre del 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus

Sandona (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta No. R.E 07 - 2025 del 09 de diciembre del 2025, donde se recomienda contratar el suministro de laboratorio de física y laboratorio de química para la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus del municipio de Sandona (N) con la señora MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ VIVESUSERVICIOS de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus ubicada en el Municipio de Sandona, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ

C.C. No. 13.061.473

Rector



.....

CONTRATO SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS Y MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA CONTRATO N°. 08-2025.

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Sandona, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.061.473 Expedida en Tuquerres (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, y decreto 161 de febrero de 2008 y Acuerdo No. 01 del 20 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**, por una parte y por la otra **MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ** identificada con C.C No 1.094.954.171 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA .-CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS - SANDONA						
1	41101800	LABORATORIO DE FISICA: CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • 1 MOTOR CON REDUCTOR DE C.C. 1CILINDRO HUECO• 1 CALIBRE DIDÁCTICO • 3 TORNILLO DE MESA • 2 POLEA CON VÁSTAGO • 7 NUEZ DOBLE • 1 BASE SOPORTE • 1 MORDAZA CON VARILLA • 2 PÉNDULO DE 50 G • 1 GUÍA DIDÁCTICA DE MECÁNICA • 1 SOPORTE DE VARILLA • 1 BARRA LIGERA P/MOMENTO INERCIA • 1 BARRA PESADA P/MOMENTO DE INERCIA 2 ESPIGA SOPORTE • 1 OBTURADOR • 2 GANCHO • 1 BOLA LATÓN CON TORNILLO • 1 BOLA ALUMINIO CON TORNILLO • 1 CONO DE POLEAS • 1 VÁSTAGO DE ACERO 6XS8 MM • 1 CILINDRO ALUMINIO 50 G. • 1 CILINDRO HIERRO 145 G. • 1 VARILLA EJE • 1 TACO DE MADERA • 1 PLACA CUADRADA PARA C.D.G. • 1 PLACA TRIANGULAR PARA C.D.G. • 1 PLACA CIRCULAR PARA C.D.G. • 1 POLEA CONTORNILLO • 1 TORNILLO DE ARRASTRE • 1 TRAPEZOIDAL PARA C.D.G. • 4 ANILLA CIRCULAR CERRADA	UNID.	1	\$10.000.000	\$10.000.000

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA**

Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño

EDUCACIÓN PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CODIGO IFCES: 070425

NIT. 814.001.838-2

DANE: 252683000565

Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

		1. • 1 BOLA DE ACERO DE 14 DIÁMETRO • 1 BOLA DE ACERO DE 23 DIÁMETRO • 4 JUNTA TÓRICA				
2	41101800	LABORATORIO DE QUIMICA; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 BANDEJA NO 4 130015 • 1 PINZA PARA CRISOL • 1 REJILLA DIFUSORA VARILLA SOPORTE ROSCADA 12X600 MM • 1 ARO SOPORTE DE 80 D • 1 VIDRIO RELOJ 80 MM A7045 • 1 TERMOMETRO HG DE -10 A 110°C • 3 FRASCO B/A 125 ML BLANCO • 2 TUBO ENSAYO 28X28X200 MM • 1 CRISTALIZADOR 150 BORDE GRUESO 1 CAJA PETRI 80 A6022 • 2 CUENTAGOTAS 7 X 180 MM • 1 MATRAZ AFORADO DE 10.0 MLR/6361 C/T • 1 MATRAZ ERLLENMEYER 500 ML CIN A6424 • 1 EMBUDO LISO VIDRIO 75D R/6223 • 1 SOPORTE DE ELECTRODOS ME91070 • 3 NUEZ DOBLE ME91111 • 1 BASE SOPORTE • 1 QUIMICA QA-2 GUIA DIDACTICA •	UNID.	1	\$10.000.000	\$10.000.000
VALOR TOTAL						\$ 20.000.000

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS. 2). Contar con la disponibilidad objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) facturas, b) Ingreso del suministro de los implementos requeridos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA



.....

SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	212020100302 adquisición de Material Didáctico, Textos y Equipos Audiovisuales	\$20.000.000

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 04 días Hábiles a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del Municipio de Sandona (N). CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector Humberto Delio Ortega Rodríguez de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS.-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E



.....

INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 80. y 90. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS , si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Sandona (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del Municipio de Sandona (N); para el CONTRATISTA: CALLE 19D #43-82 en la ciudad de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 07-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 07-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de Sandona (N) el 12 de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

HUMBERTO DELIO ORTEGA R.
Rector
Institución Educativa

MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ
Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EL INGENIO - SANDONA
Resolución No 1600 del 28 de septiembre de 2020 - Secretaría de Educación de Nariño
EDUCACION PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
CODIGO IFCES: 070425 NIT. 814.001.838-2 DANE: 252683000565
Correo Electrónico: iesagrado@gmail.com

.....

COMPROMISO PRESUPUESTAL

2025000008

EL DIA DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000008, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 212020100302 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, TEXTOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000008.

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).

VALOR:

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ - IDENTIFICACION: 1.094.954.171

FECHA:

2025-12-12

HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ
C.C 13.061.473
Rector
Aprobó

JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
Contador Público
T.P 172737-T
Elaboró



.....

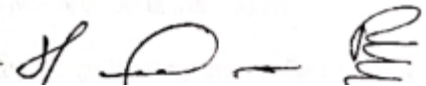
ACTA DE INICIO

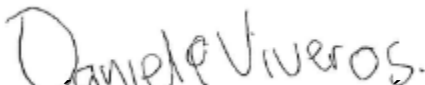
CONTRATO SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, CONTRATO No. 08-2025.

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT:	814.001.838-2
REPRESENTANTE LEGAL	HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ Rector Institución Educativa
Cedula.	13.061.473
CONTRATISTA	MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ
Nit	1.094.954.171
Objeto contractual:	SUMINISTRO DE LABORATORIO DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANDONA (N).
Plazo	3 días Hábiles
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)
Fecha de Inicio	12 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación	16 de diciembre de 2025
Supervisor del Contrato	HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ

A los doce (12) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa Sagrado Corazon de Jesus Rector HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ, (contratante), y la señora MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ, en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato mencionado anteriormente.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Sandona Nariño, a los doce (12) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


HUMBERTO DELIO ORTEGA RODRIGUEZ
Rector Institución Educativa


MARÍA DANIELA VIVEROS SUÁREZ
Contratista